

DECRETO N° **9146** / 2023

ARICA, 13 de Septiembre de 2023

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de IMPORT EXPORT RAMOS SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:



1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20550				
Actividad Económica	venta al por mayor y menor de prod textiles, prendas de vestir y calzado				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. ARGENTINA 2439				
Nombre del Contribuyente	IMPORTADORA Y EXPORTADORA RAMOS SPA				
Rut	77582139-6				
Dirección Particular	LYNCH N° 228				
Correo electrónico			Celular/Fono	964706273	
Fecha de Solicitud	08/09/2023	Otorgación N°	2-20550	Fecha	08/09/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
CCG/NAC/SAH/FP/fvp



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL